Auto 1870
Radicado 63 001 3110 002 2008 00125 98

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO

Armenia Q., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Requiérase nuevamente a las partes para que actualicen el cálculo objeto de ejecución, esto por cuanto la última actualización data del año 2021, donde se indicó que la obligación alimentaria se encontraba en $ 47.714.669,23.

Al momento de realizar el cálculo mencionado, deberán las partes tener en cuenta la relación de depósitos judiciales que se encuentran en el orden anterior, dineros que deberán amortizarse a la cuenta que realicen las partes.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes, a sus direcciones físicas, para que las mismas procedan de conformidad, debiendo remitir copia del orden 48, así como copia de este auto y del orden 06 del expediente.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e3bb2e8a8f0ca57eda2d4d33b10f220b3acc8ff80a811572bdf56f9f215012**
Documento generado en 27/09/2022 07:10:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica